



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-002907-16-1

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-002907-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma CORPO MEDICA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6918/17, por la que se revalidó el producto médico denominado: Dispositivo de lavaje y evacuación, marca US Endoscopy.

Que el error recae en la vigencia del certificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la fecha de vigencia establecida en la de la Disposición ANMAT N° 6918/17, donde dice: “Dato autorizado hasta la fecha: 26 de mayo de 2011” y “Modificación/Rectificación autorizada: 26 de Mayo de 2011”, deberá decir: “Dato autorizado hasta la fecha: 26 de mayo de 2016” y “Modificación/Rectificación autorizada: 26 de Mayo de 2021”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-136-85 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2907-16-1